MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DITRA No. 64-7-30029-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LA FIRMA UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de Contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, desarrollado en la normatividad legal vigente, articulo 2° numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE, designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de Diciembre de 2004 de la Policía Nacional, y los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA*-OBJETO*:*** El objeto del presente contrato es el que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", las especificaciones técnicas complementarias a este objeto se encuentran en el Anexo No.2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS". ***CLÁUSULA SEGUNDA -*** **FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***CLÁUSULA TERCERA*. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CLÁUSULA CUARTA*. FORMA DE PAGO:** LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARAGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA: La Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a pagar en forma parcial, en pesos Colombianos en la Ciudad de Bogotá DC, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes en la Oficina de Contratos de DITRA, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato. **B)**. Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. **C).** Ingreso del servicio al SAP. **D)**. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si los documentos en

referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por el Jefe de la Oficina de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuesto de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***CLÁUSULA QUINTA.*** **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEXTA.*** **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". *CLÁUSULA SÉPTIMA.* VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA OCTAVA.*** **LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA NOVENA.*** **DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía Nacional - Dirección Tránsito y Transporte para el adecuado desarrollo del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA*****.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Y demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.*** **DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.*** **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE:** 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9)

Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.*** **RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA***. ***MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*****:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, uno o cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60 días calendario mas), con inicio a partir de la suscripción de la garantía única y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (01) año más, con inicio a partir de la suscripción de la garantía única y de las prórrogas si las hubiere. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el Cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, con inicio a partir de la suscripción de la garantía única y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.*** **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en virtud del presente contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.*** **SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE. No obstante, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor del servicio prestado por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***CLÁUSULA DÉCIMA OVTAVA.*** **OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.*** **MONEDA DEL CONTRATO*:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA.*** **CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA:** No podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.*** **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.*** **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.*** **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*****:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** dentro del término antes fijados, serán a cargo del CONTRATISTA. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.*** **DOCUMENTOS**: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudios de conveniencia y oportunidad. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE. 3). Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.*** **IMPUESTOS:** El CONTRATISTA: pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.*** **LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.*** **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los

términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA*. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE que apliquen. ***CLÁUSULA TRIGÉSIMA*: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Tránsito y Transporte de la Polìcia Nacional

CONTRATISTA



Señora **CLAUDIA GARCIA BLANCO**
Representante Legal UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA

Elaboró: Intendente. JUAN CARLOS GOMEZ BARBOSA
Analista Contratos DITRA

Revisó: Teniente. LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN
Jefe Asesoría Jurídica y Derechos Humanos DITRA

Revisó: Capitán. HÉCTOR LEONARDO MILLÁN VEGA
Jefe Grupo Contratos DITRA

Revisó: Teniente Coronel. JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA

Revisó: Dra. BERTHA CECILIA VALENCIA GUANEME
Asesora Externa

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 64-7-30029-17 FECHA: 04 de diciembre de 2017**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NIT	830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General RAMIRO CASTRILLON LARA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12.121.870 de Neiva (Huila)
CARGO	Director Tránsito y Transporte Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 0141 del 01 de febrero de 2016
CONTRATISTA	**Nombre**: UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA **Nit:** 901.136.667-5 **Representante legal:** CLAUDIA GARCÍA BLANCO **Documento de identidad**: C.C. 63.327.133 **Ciudad notificación:** Bogotá D.C. **Dirección:** Transversal 23 C No. 87 – 26 B **Teléfono:** 6434998 **Email:** comredltda@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN DITRA SA MC 018 2017.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato derivado del presente pliego de condiciones, estará a cargo del **RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,** o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los servicios solicitados, el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la resolución No. 3256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios de la Policía Nacional.
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es "SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA**",** de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 2.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) IVA incluido**

SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA					
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	11	DITRA / BIESO	1	$ 450.000.000.00
VALOR TOTAL					**$ 450.000.000.00**

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a pagar en forma parcial, en pesos Colombianos en la Ciudad de Bogotá DC, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes en la Oficina de Contratos de DITRA, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
B). Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Centro Social de Oficiales.
C). Ingreso del servicio al SAP SILOG.
D). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales).

Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por el Jefe de la Oficina de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuesto de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado..

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMRED LTDA.
CUENTA No. 606-548796-59
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2617 de fecha 26/10/2017 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRÁNSPORTE, vigencia presupuestal: Actual, Estado: generado, tipo: gasto, valor actual: $ 450.000.00,00 dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Posición Catálogo de gasto: A-2-0-4-21-4 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Fuente: Nación - Recurso 11 Situac: SSF. Objeto: SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 20 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra.
CLÁUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	La entrega de los servicios se realizará en coordinación con el supervisor del contrato en los lugares previamente acordados.
CLÁUSULA DÉCIMANOVENA: MONEDA DEL CONTRATO.	Pesos colombianos.

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Tránsito y Transporte de la Polìcia Nacional

CONTRATISTA



Señora **CLAUDIA GARCIA BLANCO**
Representante Legal UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA

Elaboró: Intendente. JUAN CARLOS GOMEZ BARBOSA
Analista Contratos DITRA

Revisó: Teniente. LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN
Jefe Asesoría Jurídica y Derechos Humanos DITRA

Revisó: Capitán. HÉCTOR LEONARDO MILLÁN VEGA
Jefe Grupo Contratos DITRA

Revisó: Teniente Coronel. JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA

Revisó: Dra. BERTHA CECILIA VALENCIA GUANEME
Asesora Externa

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
1	**ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR** (Cantidad Mínima 20 parejas, asistencia en diferentes eventos) • Retiro y encuentro de parejas donde se entregue herramientas básicas que permitan el mejoramiento de las relaciones familiares de los uniformados adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte. • Debe ser llevado a cabo en unas instalaciones acordes al tipo de actividad a realizar que posea los espacios y medios logísticos necesarios. • El encuentro debe ser dirigido por profesionales psicólogo y/o trabajador social que tenga capacitación como mínimo (curso o diplomado), en terapia de pareja, comunicación, resolución de conflictos y orientación familiar en horario de 08:00 a 17:00 horas. • Debe cumplirse bajo una metodología que genere espacios de sensibilización, reconciliación y comunicación asertiva • Duración de un día. • Un (1) refrigerio am y un (1) refrigerio pm (por persona) • Un (1) almuerzo tipo buffet (por persona) • El número de parejas participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. **Nota.** El lugar a llevar a cabo el evento debe quedar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. • El evento será desarrollado en cualquier momento que se disponga con previa coordinación con el supervisor hasta agotar presupuesto. • Para desarrollar estas actividades debe haber disponibilidad de lunes a viernes. • La descripción de dos opciones de menú a brindar a los participantes (almuerzo y refrigerios). • Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula, UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, al momento de realizar la actividad, deberá presentar los certificados del personal profesional como son: copia de la tarjeta profesional, copia cédula de ciudadanía del personal relacionado. **ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR** Parejas mayores de 18 años de edad, en unión matrimonial, de hecho, o convivencia. Tu relación de pareja necesita ser renovada, reconstruida, oxigenada, por esto este encuentro es para ti. No importa cuál sea la condición de tu relación, si apenas estás iniciando, si estás recién casado, si ya llevan un largo recorrido, si se han herido o no, si su amor está vigente o desgastado, cualquiera sea tu relación, esta actividad puede generar un hito en tu historia afectiva. **LUGAR:** Mirador el cielo Teusaquillo Plaza

PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.

8:00 am ACOMODACION
8:45 am CHARLA BIENVENIDA PRESENTACION
9:30 am ACTIVIDAD: PORQUE ME ENAMORE DE TI
10:30 am REFRIGERIO
10:45 am MANEJO DE LAS EXPECTATIVAS EN PAREJA
11:45 am CONFERENCIA LA ACEPTACION DEL OTRO CON DEFECTOS Y VIRTUDES
12:30 pm ALMUERZO
1:30 pm TALLER REENCONTRANDONOS Y ACEPTANDONOS
3:00 PM REFRIGERIO
3:15 PM TALLER SOMOS EL MISMO EQUIPO
4:00 PM CIERRE DINAMICA CON LOS AÑOS QUE ME QUEDAN
4:45 PM DESPEDIDA
5:00 PM SALIDA

REFRIGERIO MAÑANA

OPCION 1: Croissant de 120 grm de jamón y queso, gaseosa o jugo natural

OPCION 2: Pastel de pollo y gaseosa o jugo natural

REFRIGERIO MAÑANA

OPCION 1: Croissant de 120 grm de jamón y queso, gaseosa o jugo natural

OPCION 2: Pastel de pollo y gaseosa o jugo natural

ALMUERZO

OPCION 1: Entrada(crema), plato fuerte, jugo natural o gaseosa y postre

OPCION 2: Menú típico Colombiano, jugo natural o gaseosa y postre

REFRIGERIO TARDE
Empanada de carne y/o pollo (2xpax) y gaseosa servida en vaso de 8 onzas ó mantecada y gaseosa servida en vaso 8 onzas

2

CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ.
(Cantidad aproximada: 50 niños por evento)

- **OPCIÓN A:** Ponqué empresarial cubierto en crema o pastillaje de 50 porciones, el cuál debe ser entregado en instalaciones propias de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
- 50 gaseosas de 200 ml.
- Menaje desechable (platos, cubiertos y servilletas),
- Persona encargada de porcionar el ponqué.
- **OPCIÓN B:** Refrigerios empacados de **forma unitaria**, los cuales deben ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C. en los lugares que la entidad disponga.

Descripción	Contenido
Opción 1	Pastel de pollo / Carne (mínimo 80 gramos), manzana y jugo en caja.
Opción 2	Sándwich de jamón de pollo, tomate, queso doble crema, lechuga en pan árabe, manzana y jugo en caja.
Opción 3	Palito de queso, yogurt vaso y manzana.
Opción 4|	Dos empanadas de pollo, carne o queso y jugo en caja o gaseosa.

2.1

CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO.

(Cantidad mínima 60 niños).

- Actividad recreativa para niños que incluya recreación dirigida, talleres de pintura, inflables, saltarines, zona de kínder Game, taller origami y talleres didácticos.
- Duración de 4 horas.

	• Las Actividades deben ser dirigidas, por funcionarios con conocimiento y experiencia en recreación. • Debe cumplirse bajo una metodología que genere espacios de sensibilización, aprendizaje y comunicación asertiva con los menores. • Un (1) refrigerio por niño (debe contener un jugo en caja o gaseosa, hamburguesa o sándwich, una fruta y una chocolatina). • La programación detallada de la actividad. • Propuesta de dos opciones adicionales de refrigerio a brindar a los participantes. • La actividad será desarrollada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte. **PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD. (Tarde)** 2:00 pm Bienvenida 2:15 pm Taller de Origami 2:45 pm Taller de pintura 3:15 pm Kinder game 3:45 pm Refrigerio 4:15 pm Receso zona inflables y saltarines 5:00 pm Taller didactico 6:00 pm Despedida Materiales para las actividades recreativas. **REFRIGERIO** Hamburguesa Jugo en caja Fruta Chocolatina **OTRAS OPCIONES DE REFRIGERIO** **OPCION 1** Sándwich Jugo en caja Fruta Chocolatina
3	**SALIDAS PEDAGÓGICAS.** (Cantidad mínima 80 personas). • Actividad pedagógica que posibilite la interacción social, aprendizaje natural y tecnológico de los hijos de los funcionarios de esta Dirección. • Se debe ofrecer dos lugares que tenga la logística necesaria para realizar actividades pedagógicas en la jurisdicción de Bogotá D.C.. • Las actividades que contengan aventura, trabajo en equipo, talleres de educación, talleres experimentales y convivencia, con el fin de fortalecer los vínculos familiares. • Uno (1) refrigerio am y un (1) refrigerio pm (por persona). • Un (1) almuerzo por persona (**anexar dos propuestas de menú en la oferta**). • La actividad se desarrollará desde las 08:00 hasta 16:00 horas, las jornadas pueden ser realizadas cualquier día de la semana (lunes a viernes). • Transporte ida y vuelta, saliendo desde las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte. • El sitio debe contar con la logística necesaria para la atención del grupo de funcionarios como son los primeros auxilios. • **Nota**: en la propuesta deben anexar dos sitios en los cuales se pretenda desarrollar la actividad. • En la propuesta deben anexar programa del desarrollo de la actividad.

SALIDAS PEDAGÓGICAS
opción No. 1 lugar MALOKA

PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

	8:00 Salida desde dirección de tránsito y transporte
	**9:15 AM COMPRENDAMOS EL UNIVERSO** Aprende, comprende y relaciona fenómenos del universo con la vida cotidiana
	**9:45 AM BIODIVERSIDAD** Recorrido al aire libre para contemplar plantas nativas.
	**10:15 AM VIDA** Rastreo de origen y evolución de la vida
REFRIGERIO	**11:00 AM** Pastel Hawaiano - Jugo Hit en Cajita
	**11:20 AM MOVIMIENTO DE ENERGIA DEL PENSAMIENTO** Un espacio donde se explica por qué el movimiento es considerado como la base evolutiva del sistema nervioso.
	**11:45 CIUDAD** Conexión a la ciencia y la tecnología para entender las transformaciones urbanas.
ALMUERZO	**12:30 PM** Espagueti En Salsa Boloñesa – Pan – Postre - Jugo Natural
	**1:30 PM CONSENTIDOS Y CONCIENCIA EN LA VÍA** Ambiente especialmente diseñado para el desarrollo de competencias ciudadanas en los niños.
	**2:10 PM VIDA 360°** Un sistema de proyección esférico de imágenes satelitales.
REFRIGERIO	**2:40 PM** Empanada Típica - Jugo Hit en Cajita

	**3:00 PM MONSTRUOS MARINOS** Descubrir los grandes reptiles marinos que dominaron el planeta hace cientos de años.
	**3:25 CON-CIENCIA ANTE EL RIESGO** A través de un simulador te terremotos y una serie de módulos interactivos e infografías, los visitantes aprenden que es un sismo.
DESPEDIDA	**4:00 PM FINALIZA LA ACTIVIDAD**

OPCION DE ALMUERZO 2

Pollo a La Broaster – Arroz - Papa Chip o papa horno – Ensalada – Postre - Jugo Natural

SALIDAS PEDAGOGICAS (OPCION 2)

LUGAR:

Multiparque

PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.

8 AM	Salida desde dirección de tránsito y transporte
9 AM	BIENVENIDA
9:30 AM	Parque de Juegos con más de 50 atracciones no mecánicas de uso ilimitado para el desarrollo motriz de niñas y niños.
10:30 AM REFRIGERIO	Sándwich de jamón y queso + Jugo del valle + Alpinito o granadilla.
11:00 AM	Taller en La Granja "Conoce los animales" con Recorrido pedagógico acompañado de tallerista. (Aproximadamente 40 min)
12:00 PM ALMUERZO	Muslo de pollo + Arroz blanco + Papas de paquete + Jugo Natural 10onz. + Helado Nut
1:00 PM	Cataplum - Mundo de inflables donde el vértigo, la adrenalina y la diversión se apoderan de los niños y adolescentes; contribuyendo al desarrollo de las habilidades motoras.
2:30 PM REFRIGERIO	Palito de queso + Jugo del valle + Alpinito o granadilla.

2:45 PM	Acceso a las atracciones Súperbotes, Jumping, Spinning Coaster, Karts y Golfito.
4:00 PM	Finaliza la actividad – Despedida

OPCION DE ALMUERZO 2
Mini lasaña de carne acompañada de pan.
Fruta de temporada
Pony Malta Mini
Gelatina

UT COMRED-MARTHA incluye transporte ida y vuelta saliendo desde las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte.

4

JORNADAS RECREATIVAS

- Un (1) instructor deportivo para dirigir grupos de mínimo de 40 personas, en jornadas recreativas y deportivas de dos (2) horas en las que se lleve a cabo actividades grupales dirigidas.
- Las jornadas pueden ser realizadas cualquier día de la semana (lunes a viernes) en el horario de 16:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
  - Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula, UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, al momento de realizar la actividad, deberá presentar la hoja de vida del instructor deportivo, de acuerdo a coordinación con el supervisor del contrato.
- La actividad se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, la cual cuenta con sonido para el desarrollo del evento.

5

VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL

Estímulo para ser entregado como reconocimiento al personal destacado de la Dirección de Tránsito y Transporte consistente en:

- Visitar la Ciudad Amurallada de Cartagena de Indias con un paquete para dos personas todo incluido (transporte, alimentación, hospedaje y visitas principales centros culturales) en temporada baja, cuatro días, tres noches.

<table>
<tr><td></td><td>El número de paquetes a entregar se determina previa coordinación con el supervisor del contrato.

En coordinación con el supervisor del contrato se podrá programar la visita a lugares de interés cultural diferentes al solicitado en el territorio nacional.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>VACACIONES RECREATIVAS

(Cantidad Mínima 100 personas, asistencia en diferentes eventos)

• Actividad de integración a través de espacios que faciliten la relajación y recreación, contribuyendo de esta manera a un adecuado manejo del estrés, siendo una oportunidad para descansar y salir de la rutina.

• Duración de un (1) día sin hospedaje

• Entrada al centro vacacional o turístico y disfrute de sus atracciones sin costo adicional.

• Refrigerio am y pm.

• Almuerzo.

• Transporte ida y vuelta saliendo desde la Dirección de Tránsito y Transporte.

• El número de participantes y la solicitud de transporte se determinará previa coordinación con el supervisor del contrato

• El evento será desarrollado en cualquier momento que se disponga con previa coordinación con el supervisor.

<u>VACACIONES RECREATIVAS</u>
OPCION 1: PISCILAGO
LUGAR: Girardot a 5 minutos de Melgar

PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD
Duración: 1 día sin hospedaje
Entrada al centro vacacional o turístico y disfrute sin ningún costo adicional.
Transporte incluido ida y vuelta
La programación del evento incluye:
6:00 am Salida de la dirección de tránsito y transporte
8:15 am Ingreso a las instalaciones del parque
9:30 am Atracciones acuáticas
11:15 Refrigerio
11:30 am Atracciones Mecánicas
12:30 pm ALMUERZO
1:30 pm Atracciones Naturales
3:00 PM REFRIGERIO
3:15 PM Zoológico
4:00 PM Otras diversiones
4:45 PM DESPEDIDA
5:00 PM SALIDA DEL PARQUE
8:00 PM Llegada a la dirección de tránsito y transporte

Refrigerio mañana: Palito de queso y de cajita
Almuerzo:
Porción de arroz.
Papa salada.
Carne x 180 gramos o pollo x 375 gramos.
Porción de verdura
Galleta Wafer
Ají casero
Gaseosa personal
Refrigerio tarde: (vaso de helado).</td></tr>
</table>

	OPCION 2: CENTRO DE VACACIONES CAFAM MELGAR **LUGAR:** Cl 8 Cr 15 #12b-15, Melgar, Tolima **PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD** **Duración:** 1 día sin hospedaje Entrada al centro vacacional o turístico y disfrute sin ningún costo adicional. Transporte incluido ida y vuelta **La programación del evento incluye:** 6:00 am Salida de la dirección de tránsito y transporte 8:15 am Ingreso a las instalaciones del parque 9:30 am Ingreso a piscinas. 11:30 am Refrigerio 12:45 pm Almuerzo 1:30 pm Lago con bicicletas acuáticas. 3:35 pm Acceso al salón de juegos. 4:15 pm Refrigerio 4:30 pm Recreación dirigida /Senderos ecológicos. 5:00 PM SALIDA DEL PARQUE 8:00 PM Llegada a la dirección de tránsito y transporte **Refrigerio mañana:** Mantecada y jugo de cajita **Almuerzo:** Carne a la parrilla Chorizo Morcilla Papas fritas ensaladas (lechuga y tomate, ensalada rusa, zanahoria rallada, etc.) Bebida **Refrigerio tarde** Croissant de 120 grm de queso, gaseosa o jugo de cajita **OPCION 3:** MANGO BICHE **LUGAR:** Anapoima, Km 5 Vía Girardot, Vereda El Copial, costado izquierdo **PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD** **Duración:** 1 día sin hospedaje Entrada al centro vacacional o turístico y disfrute sin ningún costo adicional. Transporte incluido ida y vuelta **La programación del evento incluye:** 6:00 am Salida de la dirección de tránsito y transporte 8:15 am Ingreso a las instalaciones del parque 9:30 am Ingreso a piscinas. 11:20 Refrigerio 12:00 pm Jacuzzi 1:00 pm Almuerzo 2:00 pm Caminata Ecológica 3:00 pm Refrigerio 4:00 pm Zona de juegos 5:00 PM SALIDA DEL PARQUE 8:00 PM Llegada a la dirección de tránsito y transporte **Refrigerio Mañana:** Ensalada de frutas con helado de vainilla **Almuerzo:** Carne asada Papas fritas Arroz Ensalada Limonada **Refrigerio Tarde:** Sándwich de jamón y queso en pan blando
7	**ECOTURISMO** (Cantidad Mínima 60 personas, asistencia en diferentes eventos) • Actividad ecológica que posibilite el contacto con la naturaleza, el cual se desarrolla durante un día, sin hospedaje. • Se debe ofrecer un lugar que tenga la logística necesaria para realizar las siguientes actividades:

Dos (2) actividades extremas (torrentismo, rafting, rappel, canoping, muro de escaladas en piedra natural, paintball, puentes colgantes, entre otras).

Una (1) actividad natural (caminata ecológica por senderos ecológicos tales como zonas verdes, cascadas, ríos, naturaleza) con una duración mínimo de dos (2) horas

- El sitio debe contar con brigadas de emergencias, para atención del evento.
- Elementos de protección.
- Refrigerio am y pm.
- Almuerzo tipo campestre (parrillada) o similar.
- Transporte ida y vuelta saliendo desde la Dirección de Tránsito y Transporte.
- El número de participantes y la solicitud de transporte se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato
- Para desarrollar estas actividades debe haber disponibilidad de lunes a viernes.

ECOTURISMO

OPCION 1: MACADAMIA
LUGAR: Calle 8 # 2-20, La Mesa, Cundinamarca
SERVICIOS OFRECIDOS: Permítale a sus colaboradores practicar deportes de aventura rodeados de naturaleza, vivir nuevas experiencias y salir de la rutina.
ESPACIOS: restaurante, salón de conferencias, ayudas audiovisuales, karaoke, sonido profesional, video beam, luces, animadores, conferencistas, Dj, entre otros.
SEGURIDAD: Cuenta con brigadas de emergencia para atención del evento y elementos de protección.

PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

Duración: 1 día sin hospedaje
Transporte incluido ida y vuelta
La programación del evento incluye:
Cannopy (2): Vuelo sobre la copa de los árboles.
Rappel (2): Descenso a diferentes alturas
Barranquismo
Puente Tibetano
Puente colgante Indiana Jones
Túnel de Vampiros
Desafío: Pruebas físicas sobre tierra y barro
Cuerda marina
Tembladera
Puente bailarín
Obstáculos equilibrio
Muro para escalar
Prueba equilibrio
Arrastre bajo
Puente bailarín sobre agua
Puente tibetano sobre agua
Skyes
Senderismo ecológico por Estaciones Temáticas

Refrigerio: Ponqué y jugo de caja
Almuerzo: Parrillada mixta

Refrigerio tarde: Mantecada con gaseosa.

OPCION 2: PARQUE ADRENALINA EXTREMO TOBIA
LUGAR: Tobia Cundinamarca
SERVICIOS OFRECIDOS: Actividades de Aventura o también llamados deportes Extremos, Ecoturismo, Turismo Arqueológico
ESPACIOS: Parque adrenalina y muro de escalar.
SEGURIDAD: Cuenta con brigadas de emergencia para atención del evento y elementos de protección.

PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

Duración: 1 día sin hospedaje
Transporte incluido ida y vuelta
La programación del evento incluye:
Rafting
Torrentismo incluye hermoso senderismo
Caminata

	Actividades de animación e integración Lugar de Recepción con PISCINA **Refrigerio mañana:** Jugo en vaso 7 onz, Sándwich de Jamón y Queso, Chocolatina **Almuerzo:** Carne a la parrilla Chorizo Morcilla Papas fritas ensaladas (lechuga y tomate, ensalada rusa, zanahoria rallada, etc.) Bebida **Refrigerio tarde** Gaseosa en vaso 7 oz, Mantecada y Sparkies **OPCION 3:** MAKUTE PARQUE, DESAFIO, AVENTURA **LUGAR:** La Mesa, Cundinamarca **SERVICIOS OFRECIDOS:** En nuestro parque podrás disfrutar de rapel, canopy, puentes colgantes, circuitos de cuerdas, paintball, pesca deportiva, desafíos para equipos, saltos de aventura y muchas actividades más. **ESPACIOS:** Comparte un buen momento en nuestro salón de eventos empresariales para 300 personas, restaurante, áreas verdes y piscina. **SEGURIDAD:** Cuenta con brigadas de emergencia para atención del evento y elementos de protección. **PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD** **Duración:** 1 día sin hospedaje Transporte incluido ida y vuelta **La programación del evento incluye:** Canopy Rappel Pasos de Puentes Colgantes Circuito de Cuerdas Altas Torre Simulador de Salto al Vacío Paintball **Refrigerio Mañana:** Empanada y jugo de caja **Almuerzo:** costillas de cerdo ensalada papas fritas gaseosa **Refrigerio Tarde:** Croissant y limonada
8	**CULTURAL** **(**Cantidad aproximada 1200 personas, asistencia en diferentes fechas y de manera individual). Salida a cine para el personal uniformado y su núcleo familiar. • Entradas a cine, incluido refrigerio (gaseosa 22 onzas, crispetas 85 onzas, perro caliente o sándwich).
8.1	• Salida en tren que incluya pasaporte de trayecto ida y regreso e ingreso a la catedral de sal de Zipaquirá. **(**Cantidad aproximada 100 personas, asistencia en diferentes fechas y de manera individual).
8.2	• Evento Stan up Comedí. (cantidad mínima 50 personas). • Actividad cultural que permita la distención a través de la risa y se logré reducir los índices de estrés y ansiedad de los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte. • Actividad desarrollada por un comediante con experiencia e idoneidad. • La actividad deberá tener una duración de dos horas. • El evento se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte.
9	**ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ESPARCIMIENTO Y RELAJACIÓN.** (Cantidad Mínima 50 personas, asistencia diferentes fechas) Ofrecer jornadas de esparcimiento y relajación a los uniformados de la Dirección de Tránsito y Transporte a través de Pasatardes de SPA en la ciudad de Bogotá, que incluyan diferentes técnicas de relajación, así:

- Masaje de relajación completo de mínimo 30 minutos
- Exfoliación corporal
- Hidratación corporal
- Masaje facial
- Turco y jacuzzi
- Aromaterapia
- Musicoterapia

ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ESPARCIMIENTO Y RELAJACION

OPCION 1: WELLNESS SPA
LUGAR: Sede NH collection: calle 113 no 7 -65 Bogotá

La programación del evento incluye:
Bonos de regalo validos x Ritual Zen Sabay (1H)
Incluye:
Bienvenida con Aromaterapia
Exfoliación corporal
Hidratación corporal
Masaje de relajación completo 30 minutos
Masaje facial
Turco y Jacuzzi
Musicoterapia

OPCION 2: ESTHETIC Y SPA
LUGAR: Cra 52 No. 24 – 42 Bogotá

La programación del evento incluye:
Plan de Spa en Bogotá para disfrutar o regalar como bono, son 3 horas con los mejores procedimientos, Jacuzzi, Masaje relajante, limpieza facial a continuación los detalles:
Bienvenida con Aromaterapia
Exfoliación corporal
Hidratación corporal
Masaje de relajación completo 30 minutos
Masaje facial
Turco y Jacuzzi
Musicoterapia

OPCION 3: AQUA CENTER SPA
LUGAR: Av. Esperanza Calle 24 No. 40-88 Bogotá

La programación del evento incluye:
Bienvenida con Aromaterapia
Exfoliación corporal
Hidratación corporal
Masaje de relajación completo 30 minutos
Masaje facial
Turco y Jacuzzi
Musicoterapia

10	**ACTIVIDADES DE INTEGRACION FAMILIAR** (Cantidad aproximada: **1200 personas**) Se realizará una actividad de integración que involucre el núcleo familiar de cada uno de los funcionarios de la Dirección Tránsito y Transporte, la cual incluye: • Duración del evento: De 6 a 8 horas. • Parqueaderos gratuitos disponibles para 200 vehículos mínimo. • Exclusividad del lugar para el evento de la entidad el día de su realización. • Tarima para presentación show musical. • Sistema de sonido audio profesional, mesa de mezcla digital, set de micrófonos de mano, DJ profesional encargado de la animación y música durante todo el evento. • Una agrupación musical o artista de reconocida trayectoria con una presentación de dos (2) horas. (Se debe presentar mínimo tres propuestas, que no generen variaciones en el precio ofertado). • Un punto de hidratación permanente con disponibilidad de agua y gaseosa. • Dos (2) show intermedio para el evento tales como show coreográfico, carnaval, stand up comedy, acrobático, entre otros. (Se debe presentar mínimo tres propuestas, que no generen variaciones en el precio ofertado). • Decoración acorde al evento y espacio, incluyendo globos en colores institucionales. • Personal de cocina y meseros acordes a la cantidad de personas invitadas, que garanticen que el servicio del almuerzo a la mesa se realice en un tiempo inferior a 45 minutos para todos los asistentes. • Almuerzo servido a la mesa en vajilla, compuesto por entrada, plato fuerte que incluya dos carnes de 200 gr cada una, postre de 80 gr y bebida de 250 ml. (Se debe presentar como mínimo 3 propuestas, que no generen variaciones en el precio ofertado detallando la composición de cada menú. Una de las opciones debe ser parrillada). • Servicio de degustación del menú ofertado dentro de los 20 días anteriores a la realización del evento, a fin de escoger el almuerzo a ofrecer. • El sitio debe contar con brigadas de emergencias, para atención del evento. • Contar con baños adecuados y en buenas condiciones de acuerdo a la cantidad de participantes. • Instalaciones con seguridad privada. 1. Centro de Eventos el Tambre, Dirección: Km 4.5 via la Calera - Sopo 2. Centro de Eventos el Cielo, Dirección: Km 4.5 via la Calera 3. Ecci Campus Centro de Eventos, Dirección: Calle 170 No. 49B-96 **ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR** **AGRUPACION MUSICAL** OPCION 1: GLAMOUR ORQUESTA OPCION 2: LOS HISPANOS OPCION 3: ALKIMIA **SHOWS INTERMEDIOS** OPCION 1: CARNAVAL OPCIÓN 2: MALABARISTAS OPCIÓN 3: SHOW DE MAGIA **MENU No 1** ENTRADA: CANASTO ROPA VIEJA SUPREMO DE POLLO ROQUEFORT 200 GRS, FILETE DE POLLO 200 GRS EN SALSA DE QUESO ROQUEFORT. LOMO DE CERDO EN SALSA DE MARACUYA. ARROZ A LA GRIEGA ARROZ SALTEADO EN MANTEQUILLA CON ALBAHACA Y ALMENDRAS. ENSALADA NICOIJE ESPINACA, LECHUGA, ARVEJA, MAIZ TIERNO, TOMATE CHERRY, JAMON YORK, QUESO Y ADEREZO DE MIEL MOSTAZA. POSTRE: MUSS DE FRUTAS ROJAS 80 GMS BEBIDA: JUGO NATURAL 250 ML

	MENU No 2. OPCION 2 ENTRADA: CANASTO ROPA VIEJA MUCHACHO RELLENO TRES PIMIENTAS 200 GRS, SALSA DEMIGLASE CON PIMIENTA VERDE, ROJA Y NEGRA. POLLO EN SALSA 200 GRS, DE MANDARINA FRUTA TROPICALREDUCIDO EN TRIPLE SEC. PURE DE PAPA TRES LACTEOS QUESO PARMESANO, CREMA DE LECHE Y QUESO CREMA. ENSALADA DEL HUERTO LECHUGA ROMANA Y MORADA TOMATE CHERRY, JAMON DE CORDERO,QUESO CREMA Y VINAGRETA DE ACEITUNA. POSTRE: FLAN DE CARAMELO 80 GMS BEBIDA: JUGO NATURAL 250 ML **MENU No 3. OPCION 3** ENTRADA: CANASTO PATACON PARRILLADA: TERNERA A LA LLANERA, LOMO DE CERDO, CHORIZO, MORCILLA, PAPA SALADA, PLATANO ACARAMELADO, GUACAMOLE, AJI Postre. CUAJADA CON MELAO 80 GMS BEBIDA: JUGO NATURAL 250 ML **MENU INFANTIL** **No 1** HAMBURGUESA, PAPA CHIP, JUGO TETRA PACK **No 2.** POLLO BROASTER, PAPA CHIP, JUGO TETRA PACK **No 3.** MINI LASAGNA, PAN, JUGO TETRA PACK **ACTIVIDAD RECREATIVA NIÑOS** Inflables Recreación dirigida Kinder Game Taller de origami Taller de pintura Talleres didácticos Trampolín (saltarines)
	ASISTENCIA DE NIÑOS: Cantidad aproximada: 200 niños, UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, debe prestar los siguientes servicios. • Actividad recreativa para niños que incluya recreación dirigida, talleres de pintura, inflables, saltarines, zona de kínder Game, taller origami, talleres didácticos, con recreadores acordes a la cantidad de asistentes. (El número de niños puede oscilar entre 150 a 200). • Menú infantil, servido a la mesa, debidamente empacado. (Se debe presentar como mínimo tres propuestas, que no generen variaciones en el precio ofertado, detallando la composición de cada menú). **Nota**: • En caso que se generen solicitudes adicionales por parte del supervisor del contrato, por situaciones no planeadas dentro del evento, tales como decoración, arreglos florales, requerimientos especiales y otros, podrán ser atendidas por el UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, y serán facturadas con cargo al concepto de servicios logísticos, previa aprobación del servicio a prestar y su valor por parte del supervisor. • El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato.
11	**INTEGRACIÓN NAVIDEÑA** (Cantidad aproximada: 500 personas). • Menú: UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, deberá presentar como mínimo 3 propuestas de menú, que no generen variaciones en el precio ofertado, detallando la composición de cada menú. • Adecuación del área social: salón elegante para 500 personas, el cual debe contar con sillas, mesas y decorado de acuerdo al día navideño, platos en porcelana de color, cuchillos, tenedores, cucharas para postres, todos los

	cubiertos en acero tipo hotelero. • Servicio de meseros debidamente uniformados calificados, cumpliendo con la normatividad aplicable a este servicio. • Parqueaderos gratuitos disponibles para 100 vehículos mínimo. En caso que se generen solicitudes adicionales por parte del supervisor del contrato, por situaciones no planeadas dentro del servicio, tales como decoración, arreglos florales, requerimientos especiales y otros, podrán ser atendidas por el UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, y serán facturadas con cargo al concepto de servicios logísticos, previa aprobación del servicio a prestar y su valor por parte del supervisor. **INTEGRACION NAVIDEÑA** **LUGAR:** MIRADOR EL CIELO **PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD** **Opción de Menú 1:** Supremo de pollo roquefort filete de pollo en salsa de queso roquefort. Lomo de cerdo en salsa de maracuyá. Arroz a la griega arroz salteado en mantequilla con albahaca y almendras. Ensalada nicoije espinaca, lechuga, arveja, maíz tierno, tomate cherry, jamón york, queso y aderezo de miel mostaza. **Postre:** flan de caramelo **Bebida:** jugo natural **Opción de Menú 2:** Muchacho relleno tres pimientas salsa demiglase con pimienta verde, roja y negra. Pollo en salsa de mandarina fruta tropicalreducido en triple sec. Puré de papa tres lácteos queso parmesano, crema de leche y queso crema. Ensalada del huerto lechuga romana y morada tomate cherry, jamón de cordero,queso crema y vinagreta de aceituna. **Postre:** Muss de maracuyá **Bebida:** Jugo natural **Opción de Menú 3:** Posta cartagenera posta de res marinada en coca cola, limonaria, panela y nuez moscada. Pollo con portobellos filete de pollo en reducción de vino blanco y portobellos. Arroz con frutos secos arroz salteado en maní, uvas pasas y ajonjolí. Ensalada primavera lechuga verde crespa, espinaca, melocotón, fresas, maní con aderezos de yogurt. **Postre:** leche asada **Bebida:** jugo natural
12	**INTEGRACIÓN DE RECONOCIMIENTO.** (Cantidad mínima 80 personas por evento). Restaurantes en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., que cumpla con las siguientes condiciones: • Capacidad Mínimo para 80 personas. • Facilidad de Parqueadero con capacidad para mínimo 30 vehículos. • Servicio a la mesa. • Que el lugar cuente con espacios agradables, armoniosos y con privacidad. • Arreglos florales. • El lugar del evento debe permitir privacidad para el desarrollo del mismo.

INTEGRACION DE RECONOCIMIENTO

RESTAURANTE 1: LA AUTOMATICA
Opción de Menú 1:
Entrada: Barco de aguacate y mariscos.
Plato fuerte: Medallone de lomito a las 3 pimientas, y Escalope de salmón
Garnituras: Tallarines Alfredo, Ataditos vegetales
Postre: Strudel de manzana y helado
Bebida: Jugo o gaseosa
Opción de Menú 2:
Entrada: Blinis de salmón ahumado
Plato Fuerte: Suprema de pollo roquefort, medallones de cerdo california.
Garnituras: Arroz Curry y pasas, Ensalada César.
Postre: Eclaire de chocolate
Bebida: Jugo o gaseosa

Opción de Menú 3:
Entrada: Ensalada de Frutos del mar.
Plato fuerte: Beef Stroganof, Filete de róbalo al ajillo.
Garnituras: Arroz a la griega, espárragos con tocineta
Postre: Melocotones chantilly
Bebida: Jugo o gaseosa

RESTAURANTE 2: COCTEL DE MAR
Opción de Menú 1:
Entrada: Canasta de Patacón con ensalada de mariscos (fría)
Sorbet: Perlas de melón al oporto
Plato fuerte: Medallones de pavo, y compota
Garnituras: Manzana rellena de puré, guisantes salteados, y mazorquitas enteras
Postre: Tarta negra de nueces
Bebidas: Té frio o gaseosa

Opción de Menú 2:
Entrada: Medallones de Pavo en salsa de salmón, (fría)
Plato fuerte: Medallones de lomito de cerdo en salsa maracuyá y almendras.
Garnituras: Canelonni de papa y queso, brocheta de vegetales salteados
Postre: Profiteroles con caramelo
Bebida: Jugo o gaseosa

Opción de Menú 3:
Entrada: Langostinos crocantes al maracuyá (U12-4 xpax)
Sorbet: De pepino cohombro o de fruta
Plato fuerte: Medallones de lomito de res roquefort
Garnituras: Berengenas rellenas, y papitas lionesa
Postre: Pie de melocotón y almendras
Bebida: Jugo o gaseosa

RESTAURANTE 3: RESTAURANTE SABOR Y SAZÓN

Opción de Menú 1:

Churrasquito
Lomo de cerdo
Pollo
Chorizo
Maduro
Papa salada
Guacamole y ají casero
Postre. Leche asada
Opción de Menú 2:
Carne a la llanera
Maduro
Papa salada
Guacamole
Ají casero
Postre. Brevas con arequipe

Opción de Menú 3:
Parrillada de mariscos y carnes
Brocheta de langostinos
Brocheta de pulpo
Brocheta de lomo de cerdo
Plátano horneado con bocadillo y queso
Papa al orégano

13	**FORTALECIMIENTO DE VALORES Y AUTOESTIMA.** (Cantidad mínima 50 personas por evento). • Las actividades deben ser dirigidas por un profesional psicólogo o Trabajador Social que tenga capacitación como mínimo (curso o diplomado), en los siguientes temas: iii. Comunicación asertiva. v. Resolución de conflictos. v. Relaciones monoparentales. vi. Educación sexual. ii. Uso adecuado de las redes sociales. iii. Fortalecimiento de valores. x. Proyecto de vida. x. Manejo adecuado de presupuesto. xi. Prevención del suicidio. • El evento será desarrollado en cualquier momento que se disponga con previa coordinación con el supervisor hasta agotar presupuesto. • Para desarrollar estas actividades debe haber disponibilidad de lunes a viernes, con una duración máxima de dos horas. • Debe ser llevado a cabo en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte. • Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula, UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, del contrato al momento de realizar la actividad, deberá presentar los certificados del personal profesional como son: copia de la tarjeta profesional, copia cédula de ciudadanía del personal relacionado.
14	**RETIRO ESPIRITUAL** (Cantidad mínima 30 personas por evento). • Desarrollar un retiro espiritual en la jurisdicción de Bogotá D.C., que permita eliminar las distracciones externas del entorno diario y crear una atmosfera de reconciliación, integración y trabajo en equipo con los funcionarios de esta Dirección, con una duración de un día de 08:00 a 17:00 horas. • Debe cumplirse bajo una metodología que genere espacios de sensibilización, reconciliación y comunicación asertiva. • Un (1) almuerzo, un (1) refrigerio am y un (1) refrigerio pm (por persona). • Espacios adecuados para el desarrollo de la actividad. • Transporte de ida y regreso desde la Dirección de Tránsito y Transporte. **RETIRO ESPIRITUAL** **LUGAR:** Bogotá DC SHIVANA UNIOMYOGA **Transporte** Incluido ida y vuelta **Descripción:** actividad desarrollar bajo una metodología que genera espacios de sensibilización, reconciliación y comunicación asertiva. **PROGRAMACIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.** 8:00 am Bienvenida 9:30 am Taller Quién eres 10:15 am Refrigerio 10:30 am ¿Cuáles son tus creencias? 11:30 am ¿Qué limita tu crecimiento profesional? 12:00 pm Almuerzo 01:00 pm ¿Cuál es tu potencial? 02:00 pm ¿Qué miedos te paralizan? 03:15 pm Refrigerio 04:00 pm Cómo manejar tus emociones 05:00 pm Despedida y salida **Logros esperados:** Esta actividad está enfocada en reconectar la energía, el conocimiento y experiencia que hay dentro de cada uno de los integrantes del equipo y desde ahí ayudar a descubrir facetas de sí mismos que desconocían o no estaban visibles. Y así poder empezar a auto gobernarse y tomar el liderazgo en proyectos y planes estratégicos enfocados en los resultados y en el crecimiento de la empresa. **REFRIGERIO MAÑANA** Sándwich de jamón y queso en pan blando, gaseosa **ALMUERZO** Plato fuerte: Pechuga de pollo al curry y pasas. Granituras: Papas horneadas, guisantes asados. Postre: Torta de café Bebidas: Jugo o gaseosa **REFRIGERIO TARDE** Croissant de 120 grm de jamón y queso, gaseosa

NOTA: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, definirá los ítems a desarrollar de acuerdo a las actividades programadas y hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, en coordinación con el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, debe tener al menos una instalación propia, en calidad de arriendo o convenio en la jurisdicción de Bogotá D.C, o Cundinamarca, las cuales deberán estar disponibles para las fechas que establezca la entidad en coordinación con el supervisor del contrato para la prestación del servicio de recreación y bienestar social, por lo que debe contar con escenarios para la realización de actividades sociales y/o culturales.
2	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, debe estar en la capacidad de suministrar boletas para la actividad del ítem No 10, las cuales deben contener mínimo el nombre de la actividad y un consecutivo numérico con el propósito de llevar un control de los(as) beneficiarios(as) y realizar los sorteos de los premios.
3	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar
4	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, debe hacer entrega de los servicios objeto del contrato de acuerdo a los términos y plazo establecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
5	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, debe responder por el cumplimiento del servicio contratado y la calidad de los alimentos entregados, de tal manera que se brinde una garantía que cubra el libre desarrollo de la ejecución de los eventos programados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
7	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a tener en forma permanente dentro del grupo de personas que atenderá el servicio de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, personal calificado e idóneo y que cumpla con los requisitos de salubridad e higiene, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato en cada servicio.
8	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a ofrecer productos de alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores.
9	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.
10	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a que el personal que labore en la prestación del servicio de alimentos, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.).
11	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, como consecuencia de algún incidente de deficiencia en el servicio que se le llegase a presentar.
12	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a cumplir la normatividad relacionada con el servicio especial de transporte, contenidas en el Decreto 348 de 2015.
13	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención.
14	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a tener disponibilidad para la prestación de los servicios 24 horas, días ordinarios, dominicales y festivos durante todo el periodo contractual.
15	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a prestar los diferentes servicios con oportunidad y prontitud en la respuesta de cada requerimiento.
16	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, asignará un coordinador permanente con la disponibilidad 24 horas, días ordinarios, dominicales y festivos, durante todo el periodo contractual, por lo cual deberá presentar los siguientes datos: Nombre: Cargo: Teléfono: Correo electrónico:
17	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, se compromete a coordinar con el supervisor del contrato cuando se requiera y de acuerdo al evento la ambientación, adecuación y decoración de los salones para reuniones y actividades a realizar.
18	Adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos, todos los víveres alimentos y productos de primera calidad.
19	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, debe realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por la normatividad legal vigente (Decreto No. 3075 de 1977 reglamentario de la Ley 9 de 1979).
20	REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes

	sobre Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, aplicables a la labor a desarrollar.
21	Los costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud - EPS y Administradora de Fondo de Pensiones -AFP). Será responsabilidad de UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, que esta afiliación se mantenga vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de todo el personal que se encuentre involucrado en la prestación de los diferentes servicios.
22	UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, realizará el suministro y reposición de elementos de protección personal para sus trabajadores.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

JORNADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS:

UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, pondrá a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte, un (1) instructor deportivo para dirigir grupos de mínimo (40) personas en jornadas recreativas y deportivas de dos (2) horas en las que se lleve a cabo actividades grupales dirigidas cualquier día de la semana (lunes a viernes) de 16:00 a 18:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato.

NUMERO JORNADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS
15 jornadas

ENTRADAS A CINE:

UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, entregará al supervisor del presente contrato (1501) boletas para ingreso a cine, sin restricción en días u horarios.

ENTRADAS A CINE
1501

Nota: El servicio a desarrollar deberá ser supervisado y avalado por el Responsable del Proceso de Gestión Humana de la Dirección de tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien será el supervisor del presente contrato.

La oferta presentada por el UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, hace parte integral del presente contrato.

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Tránsito y Transporte de la Polìcia Nacional

CONTRATISTA

Señora **CLAUDIA GARCIA BLANCO**
Representante Legal UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA

Elaboró: Intendente. JUAN CARLOS GOMEZ BARBOSA
Analista Contratos DITRA

Revisó: Teniente. LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN
Jefe Asesoría Jurídica y Derechos Humanos DITRA

Revisó: Capitán. HÉCTOR LEONARDO MILLÁN VEGA
Jefe Grupo Contratos DITRA

Revisó: Teniente Coronel. JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA

Revisó: Dra. BERTHA CECILIA VALENCIA GUANEME
Asesora Externa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO DE ADICION No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 64-7-30029-17 DE FECHA 04/12/2017, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA CUYO OBJETO ES SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

Entre los suscritos a saber, de una parte la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE,** y por la otra, el **CONTRATISTA,** debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL", hemos convenido celebrar la presente adición, previos los siguientes considerandos: **a)** Que obra el contrato principal No 64-7-30029-17 de fecha 04/12/2017, suscrito entre la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LA FIRMA UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA., cuyo objeto SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.**, b)** Que la presente adición, se deriva de un proceso de contratación selección abreviada menor cuantía, desarrollado en la normatividad legal vigente, artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 **c)** Que mediante comunicación oficial No. S-2017-022644 / DITRA – GRUCO 29 de fecha 11/12/2017, el señor Teniente ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO Supervisor del contrato en mención., remite a la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO representante legal de la firma UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, la viabilidad para la realización de la adición al contrato principal aduciendo lo siguiente: *De manera atenta me permito solicitar, tenga a bien aprobar una adición en las mismas condiciones del contrato principal No. 64-7-30029-17 de fecha 04/12/2017, cuyo objeto es SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA., por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) IVA incluido, lo anterior con fin de suplir las necesidades de la entidad en la prestación del servicio de recreación, deporte, cultura, turismo, educación y apoyo psicosocial, ofreciendo una mejor calidad de vida a más funcionarios de las diferentes seccionales de tránsito y transporte a nivel nacional adscritos a esta Dirección* **d)** Que mediante comunicación oficial No. S-2017-022643 / DITRA – GRULO 29 de fecha 11/12/2017, el señor Teniente ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO Supervisor del contrato en mención., remite al señor Brigadier General RAMIRO CASTRILLÓN LARA Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en el cual considera viable la adición al contrato principal aduciendo lo siguiente: *Respetuosamente me dirijo a mi General, con el fin de solicitar tenga a bien autorizar una adición al contrato principal No. 64-7-30029-17 de fecha 04/12/2017, cuyo objeto es SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, lo anterior con fin de suplir las necesidades de la entidad en la prestación del servicio de recreación, deporte, cultura, turismo, educación y apoyo psicosocial, ofreciendo una mejor calidad de vida a más funcionarios de las diferentes seccionales de tránsito y transporte a nivel nacional adscritos a esta Dirección, asimismo el contratista UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA, manifestó la aceptación de la adición mediante comunicado de fecha 11/12/2017 suscrito por la representante legal de acuerdo con lo anterior los servicios solicitados corresponde a un valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000)*

IVA incluido., De acuerdo a lo anterior me permito informar a mi General, que es viable realizar la adición, teniendo en cuenta que el presente servicio permite suplir las necesidades del servicio de recreación, deporte, cultura, turismo, educación y apoyo psicosocial, ofreciendo una mejor calidad de vida a más funcionarios de las diferentes seccionales de tránsito y transporte a nivel nacional adscritos a esta Dirección, de igual forma el contrato se encuentra en ejecución y la adición solicitada, no se supera el 50% del valor del mismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **e)** Que mediante comunicación escrita por medio de la mensajería del portal electrónico de contratación COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II, de fecha 11/12/2017, suscrito por la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO representante legal de la firma UNION TEMPORAL UT *COMRED – MARTHA, considera viable la realización de la presente adición argumentando lo siguiente: yo CLAUDIA GARCIA BLANCO con C.C. 63.327.133 de Bucaramanga actuando como representante legal de UT COMRED – MARTHA conformada por COMRED LTDA con Nit. 804.001.612-9 y MARTHA GALVIS CABALLERO con Nit. 63364307-7, acepto la adición correspondiente al proceso en mención por un valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) IVA incluido, cuyo objeto es SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA* **f)** Que, mediante nota interna en la plataforma electrónica GECOP, el señor Brigadier *General RAMIRO CASTRILLON LARA Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, establece lo siguiente "LO PERTINENTE Y DE LEY".* **h)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición No. 001, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:*** Adicionar a la *CLAUSULA SEGUNDA. VALOR* del contrato No. 64-7-30029-17 de fecha 04/12/2017, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000,00) IVA incluido, quedando el contrato principal y su adicional por un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 675.000.000,00) M/CTE, con el fin de adicionar los servicios de mantenimiento a la cantidad de equipos relacionados que se indican a continuación:

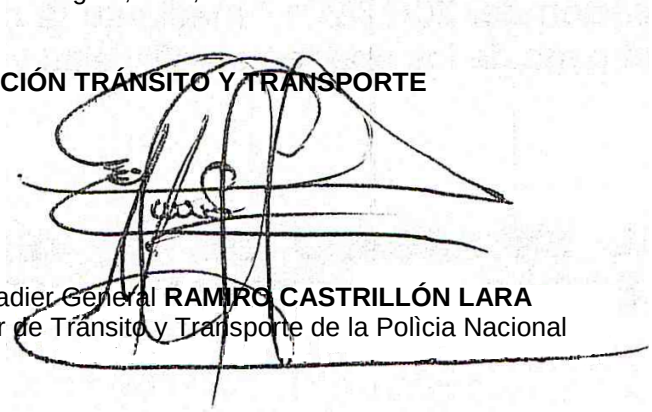
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA
1	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR		PAREJA
2	CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ.	OPCIÓN A	EVENTO (50 Personas)
		OPCIÓN B	Refrigerio por persona
2.1	CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO.		NIÑO
3	SALIDAS PEDAGÓGICAS.		PERSONA
4	JORNADAS RECREATIVAS		JORNADA
5	VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL		PAREJA
6	VACACIONES RECREATIVAS		PERSONA
7	ECOTURISMO		PERSONA
8	CULTURA		PERSONA
8.1	CULTURA		PERSONA
8.2	CULTURA		EVENTO (Mín 50 personas)
9	ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ESPARCIMIENTO Y RELAJACIÓN.		PERSONA
10	ACTIVIDADES DE INTEGRACION FAMILIAR	VALOR ADULTO	PERSONA
		VALOR NIÑO	NIÑO
11	INTEGRACIÓN NAVIDEÑA		PERSONA
12	INTEGRACIÓN DE RECONOCIMIENTO		PERSONA
13	FORTALECIMIENTO DE VALORES Y AUTOESTIMA.		EVENTO (Min 50 personas)
14	RETIRO ESPIRITUAL		EVENTO (Min 30 personas)

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	11	DITRA	SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL	$225.000.000,00	$225.000.000,00

				FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.		

CLÁUSULA SEGUNDA ***- PERFECCIONAMIENTO*****:** Para el perfeccionamiento y legalización de la presente adición se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA. ***CLÁUSULA TERCERA*** **– *APROPIACION PRESUPUESTAL*:** La presente adición está amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 5217 de fecha 11/12/2017 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRÁNSPORTE, vigencia presupuestal: Actual, Estado: generado, tipo: gasto, valor actual: $ 225.000.000,00 dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Posición Catálogo de gasto: A-2-0-4-21-4 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIALN valor inicial $ 225.000.000,00. Fuente: Nación - Recurso 11 Situac: SSF, Objeto: ADICION 001 AL CONTRATO PRINCIPAL 64-7-30029-17 SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DITRA. ***CLÁUSULA CUARTA*****.** Ampliar la garantía única No. GU070762 de fecha 05/12/2017, emitida por la compañía aseguradora COFIANZA S.A., adquirida con cargo al contrato No. 64-7-30029-17 de fecha 04/12/2017, por el tiempo adicionado correspondiente. ***CLÁUSULA QUINTA.*** Las demás cláusulas del contrato principal No. 64-7-30029-17 de fecha 04/12/2017, no tienen modificación alguna y continúan con la misma obligatoriedad para las partes. ***CLÁUSULA SEXTA*****: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2017.

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Tránsito y Transporte de la Polìcia Nacional

CONTRATISTA

Señora **CLAUDIA GARCIA BLANCO**
Representante Legal UNION TEMPORAL UT COMRED – MARTHA

Elaboró: Intendente. JUAN CARLOS GOMEZ BARBOSA
Analista Contratos DITRA

Revisó: Teniente. LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN
Jefe Asesoría Jurídica y Derechos Humanos DITRA

Revisó: Capitán. HÉCTOR LEONARDO MILLÁN VEGA
Jefe Grupo Contratos DITRA

Revisó: Teniente Coronel. JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA

Revisó: Dra. BERTHA CECILIA VALENCIA GUANEME
Asesora Externa

DIRECCION DE TRÀNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 64-7-30029-17

LUGAR Y FECHA:

ORDENADOR DEL GASTO

UNIDAD POLICIAL: Brigadier General RAMIRO CASTRILLÓN LARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No 12.121.870 de Neiva (Huila)

CARGO: Director Tránsito y Transporte de La Policía Nacional

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Decreto No. 0141 del 01 de febrero 2016

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0008 del 01 de enero 2017

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UT COMRED - MARTHA

NIT: 901.136.667-5

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA GARCÍA BLANCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No 63.327.133

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: "SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y

TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

VALOR CONTRATO: $ 675.000.000.00 (seiscientos setenta y cinco mil millones de pesos moneda legal)

FECHA SUSCRIPCIÓN: 4 de diciembre de 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO: Parcial

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Se designó como Supervisor del Contrato al señor Teniente ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO Responsable de la Oficina de Gestión Humana de la DITRA.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Se adiciono el valor del contrato principal en suma de doscientos veinticinco mil millones de pesos ($225.000.000).

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
64-7-30029-17	Nº 2617 de fecha 26/10/2017	$ 450.000.000,00	Nº 16517 de fecha 04/12/2017	$ 450.000.000,00
ADICIÓN Nº 001	Nº 5217 de fecha 11/12/2017	$ 225.000.000,00	Nº 18117 de fecha 12/12/2017	$ 225.000.000,00

CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
FECHA	VALOR	NÚMERO	VALOR
20/12/2017	$ 675.000.000,00	2798	$ 450.000.000,00
		2799	$ 225.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 675.000.000,00	$ 675.000.000,00	$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
26/12/2017	416135817	$ 450.000.000,00	$ 34.165.966,00	$ 415.834.034,00
26/12/2017	416187117	$ 225.000.000,00	$ 4.689.076,00	$ 220.310.924,00
VALOR TOTAL		**$ 675.000.000,00**	**$ 38.855.042,00**	**$ 636.144.958,00**

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CONFIANZA S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: GU070762

FECHA DE APROBACIÓN: 14 de diciembre de 2017

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Certificado No. GU106334	14/12/2017	"SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"	14/12/2017

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$ 135.000.000.oo	04/12/2017	20/06/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 337.500.000.oo	04/12/2017	20/04/2019
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	$ 33.750.000.oo	04/12/2017	20/02/2021

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal los bienes objeto del mismo, así:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20/12/2017 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Teniente ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO, Responsable Gestión Humana de la DITRA

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: Señora CLAUDIA GARCÍA BLANCO, Representante Legal UNIÓN TEMPORAL UT COMRED-MARTHA.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO:

Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 64-7-30029-17 de fecha 04 de diciembre de 2017, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta.

SEGUNDO:

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

Señora **CLAUDIA GARCÍA BLANCO**
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL UT COMRED-MARTHA.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente **ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO**
Responsable de la Oficina de Gestión Humana de la DITRA

Elaborado por: Te. Alex Ordoñez Londoño
Responsable Gestión Humana DITRA
Revisado por: Te. Laura Janeth Huertas Calderon
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: Ct. Mónica Viviana Bernal Villanueva
Jefe Talento Humano DITRA
Fecha de elaboración: 04-07-18
Ubicación C:\\Mis Informes2018

UNIÓN TEMPORAL UT COMRED-MARTHA

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Noviembre del año 2017, entre quienes suscriben este documento, de una parte COMRED LTDA NIT 804.001.612-9 Sociedad de responsabilidad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga Representada legalmente por CLAUDIA GARCIA BLANCO mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga identificada con cedula de ciudadanía numero 63.327.133 expedida en la ciudad de Bucaramanga quien obra en su condición de representante legal de la misma y de la otra parte MARTHA GALVIS CABALLERO, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga identificada con cedula de ciudadanía numero 63.364.307 expedida en Bucaramanga. Han decidido conformar una UNION TEMPORAL, la cual se denominará UT COMRED-MARTHA y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: el objeto de la UNION TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL de una propuesta en la "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PN DITRA SA MC 018 2017" para la adjudicación, celebración, y ejecución del contrato, cuyo objeto es SERVICIO DE RECREACION, DEPORTE,CULTURA, TURISMO, EDUCACION Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACION FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará UT COMRED-MARTHA, y su domicilio será la ciudad de Bucaramanga, con dirección en Transversal 23C No. 87-26B Barrio Diamante II Bucaramanga, Teléfono 6434998.

TERCERA. TERMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNION TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	IDENTIFICACION	%	LABOR A DESARROLLAR
COMRED LTDA	NIT. 804.001.612-9	50%	SERVICIO DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACION Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACION FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PN DITRA SA MC 018 2017
MARTHA GALVIS CABALLERO	C.C 63.364.307	50%	SERVICIO DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, EDUCACION Y APOYO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTITUD POSITIVA, INTEGRACION FAMILIAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PN DITRA SA MC 018 2017

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del articulo 7° de la ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Contratación, la adjudicación, y 28 (VENTIOCHO) Meses más contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia . En todo caso la UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESION.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL a favor de otro integrante de la misma unión o a favor de terceros, sin la aprobación previa la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.- La UNION TEMPORAL designa como representante legal de esta a la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO domiciliado en Bogotá D.C. identificado con cedula de ciudadanía número 63.327.133 de Bucaramanga , el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante legal a la señora DIANA MAGDALENA MEDINA SEGURA mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C. identificada con cedula de ciudadanía número 52.481.525 expedida en Bogotá D.C., quien reemplazara al representante legal en su ausencia temporal o definitiva sin requerir autorización alguna.

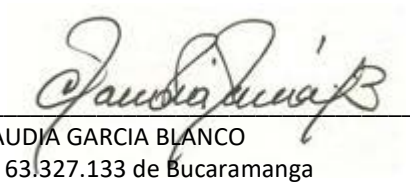
OCTAVA: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

NOVENA: La responsabilidad de comprar, facturar a la entidad, cobrar y prestar los servicios representando a la unión temporal se hará 100% a nombre de COMRED LTDA.

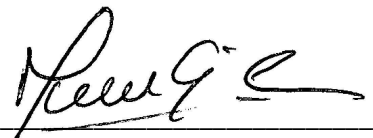
DECIMA: Para lo relacionado con el pago de los recursos adeudados del objeto a desarrollar se determina que deberán ser consignados a la cuenta de Ahorros No. 606-548796-59 del banco Bancolombia a nombre de COMRED LTDA. NIT. 804.001.612-9

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. A los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2017 por quienes intervinieron.

FIRMAS:

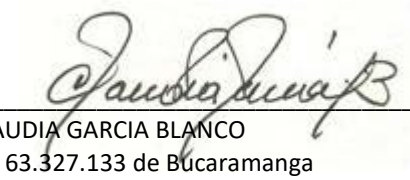


CLAUDIA GARCIA BLANCO
C.C 63.327.133 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL COMRED LTDA



MARTHA GALVIS CABALLERO
C.C 63.364.307 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL MARTHA GALVIS CABALLERO
Y/O DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MARELI

Como Representante Legal



CLAUDIA GARCIA BLANCO
C.C 63.327.133 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL UT COMRED-MARTHA

Como Representante Legal Suplente



DIANA MAGDALENA MEDINA SEGURA
C.C 52.481.525 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UT COMRED-MARTHA